

Sven duplicando á este Ayuntamiento se suava dar la
providencia correspondiente. Y habiendolo oído, Come-
tió este Memorial al Sr. D. Juan. Co. Thomay Montoya
Revisor, para q. le informe y traiga razón.

Mem. de lo
Expediente. II.

Viose Memorial de los Sacadores del querrío de
Espeñeros de esta Ciudad, haciendo presente que por el
nuevo Arrendador de la Amotaxenia se le exigen
dños q. no deben satisfacer, ni constan del recuor-
mento q. se le ha entregado, por lo q. concluyen
duplicando al Ayuntamiento se suavada la provid.
conveniente para q. dho Arrendador se abstenga
y devuelva á los referidos las cantidades q. se le
exigido, con lo demas q. expresan. Y habiendolo
oído: Lo cometió á los Car. fideles executores
para q. se informen de esta pretension y de las con-
diciony de este Arriendo y traigan razón.

Mem. de fran.
Muñoz. II.

Viose memorial de fran. Muñoz, rezimo de esta
Ciudad, en que dice que habiendo corrido de su Cuenta
por Arrendamiento el Propio de la Amotaxenia, hasta
el año de setenta inclusive, y entrado á su cargo el pa-
gar los salarios á diferentes Ministros de este Ayun-
tamiento, mas de ello el Executor de Rentas, satis-
fizó á este por lo q. le correspondia á el medio año pro-
ximo pasado, Noventaos, treinta y cinco Reales segun
la costumbre; Y que habiendose despachado libramiento
contra d. Joseph Lopez Belmonte Deposit. Adm. de Propio
se ha excusado á ello diciendo no ser razonable, dho can-
tidad de setenta y cinco Reales. segun lo mandado por la
Superioridad, por lo q. ocurre á este Ayuntamiento

